

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1.989

BALANCE
(En millones de pesetas)

ACTIVO		PASIVO	
Conceptos	31/12/89	Conceptos	31/12/89
INMOVILIZADO FINANCIERO		DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	
- Acciones	320	- Empréstitos	274
- Otras participaciones	—	- Préstamos	2.482
- Otros títulos de renta fija	1	- Créditos Dispuestos	1.500
- Préstamos	—	- Fianzas y Depósitos	—
- Fianzas y Depósitos	—		
DEUDORES		DEUDAS A CORTO PLAZO	
- Deudores por Dchos. reconocidos Ppto. corriente	824	- Acreedores por Oblig. reconocidas Ppto. corriente	—
- Deudores por Dchos. reconocidos Pptos. cerrados	919	- Acreedores por Oblig. reconocidas Pptos. cerrados	—
- Deudores no presupuestarios	872	- Anticipos del Tesoro	—
		- Otros Acreedores no presupuestarios	2.651
CUENTAS FINANCIERAS			
- Caja	—		
- Bancos e Instituciones de crédito	416		
- Inversiones financieras a corto plazo	—		
RESULTADOS (Pérdidas)			
- Resultados corrientes del ejercicio	418		
- Modificación de Dchos. y Oblig. de ejerc. anteriores	2.610		
- Otros Resultados extraordinarios	—		
CUENTA COMPENSATORIA			
	527		
TOTAL ACTIVO	6.907	TOTAL PASIVO	6.907

CUENTAS DE ORDEN

Conceptos	Importes
Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores	—
Avales y garantías	—
Valores en Depósito	926
Acciones suscritas no desembolsadas	—
Empréstitos y préstamos no formalizados	—
Empréstitos y préstamos disponibles	1.000
TOTAL	1.926

Apéndice: CONTRATACION ADMINISTRATIVA

1.— IDEAS PREVIAS

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982; 39 y 40 de la Ley de Funcionamiento, igualmente del Tribunal de Cuentas, de 5 de abril de 1988; 6 y concordantes de la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto de 8 de abril de 1965.

1.1.— Recepción de los contratos en el Tribunal

Con fecha 10 de enero de 1991 se reclamaron los contratos superiores a 25 millones de pesetas., los contratos de cuantía superior a 10 millones de pesetas que hubieran sido objeto de ampliaciones o modificaciones posteriores a su celebración, que supongan incremento de gasto superior al 20% y los que hubieran sido objeto de resolución o sustitución, habiéndose recibido, el 7 de febrero del citado año, 43, 2 y ninguna, respectivamente.

1.2.— Planificación y realización de la fiscalización

Se han examinado 12 contratos por un importe de 2.243 millones de pesetas, 10 son de obras y 2 de suministro.

En lo referente a los sistemas de adjudicación, 4 son por subasta, 5 por concurso y 3 por adjudicación directa.

En el Anexo de este apéndice se incluyen los contratos examinados por Consejerías, por la naturaleza de los contratos y por los sistemas de adjudicación.

2.— CONTRATOS DE OBRAS CELEBRACION

Los contratos de obras son, dentro de la contratación fiscalizada, los prioritarios con un porcentaje claramente mayoritario (10 de 12).

Con relación a la fiscalización de los contratos examinados, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 de la antes citada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, relativo a las cuantías de los mismos, es decir:

a) Los adjudicados por el sistema de subasta, de precio superior a 100 millones de pesetas.

b) Los adjudicados por el sistema de concurso, de precio superior a 50 millones de pesetas.

c) Los adjudicados por el sistema de contratación directa, de precio superior a 25 millones de pesetas.

2.1.— Contratos de obras adjudicados mediante subasta

Los 4 contratos adjudicados por subasta ascienden a 793 millones de pesetas y resultan, por tanto, inferiores en su importe al correspondiente a los examinados y adjudicados por concurso.

2.2.— Contratos de obras adjudicadas mediante concurso

Se han examinado 4 contratos de obras adjudicados mediante concurso, sistema caracterizado por ser de publicidad y concurrencia general, así como de adjudicación en favor de la oferta que el órgano de contratación considere mas "ventajosa", sin atender exclusivamente a la economicidad de la misma, por un importe global de 1.299 millones de Ptas., señalándose, especialmente, por su importancia cuantitativa, el de construcción de 112 viviendas en Haro, adjudicado por 540 millones de pesetas.

2.3.— Contratos de obras adjudicados directamente

Se han examinado 2 contratos de obras adjudicados por contratación directa, que es un sistema excepcional, si bien los supuestos invocados para el citado sistema estaban debidamente justificados, siendo, por lo demás, sus respectivos precios de adjudicación de escasa cuantía (29 y 67 millones de pesetas, respectivamente).

3.— CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 2 contratos de suministro adjudicados por concurso, que es el sistema ordinario, y por adjudicación directa, sistema excepcional, respectivamente, adjudicados por un importe global de 55 millones de pesetas.

NOTA: Se ha suprimido el apartado relativo a "Contratos de Obra. Ejecución" debido a que en el escrito de 10 de enero de 1991 de este Departamento no se solicitó de la Comunidad la remisión de la fase de ejecución de ningún contrato.